

# Actualidad Laboral

## REFORMA DE PENSIONES 2025

### El Aporte del Empleador Aumenta



Las empresas deberán aumentar su cotización previsional para cada trabajador: parte en 1% en 2025, subiendo gradualmente hasta llegar al 8,5% en 2033. Este extra se suma al 1,5% ya existente por Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

La implementación comenzará en agosto de 2025 con un 1% adicional y se completará en agosto de 2033. Esta cotización es de cargo exclusivo del empleador y no afecta las remuneraciones líquidas de los trabajadores.



### Calendario Progresivo



El incremento será gradual, aplicándose por etapas durante 9 años para facilitar la adaptación financiera y administrativa de las empresas, comenzando en agosto 2025 y completándose en 2033.

### Seguro Social Previsional

Se crea un nuevo fondo solidario, financiado en parte por el aporte del empleador. Entregará beneficios adicionales a trabajadores y jubilados, administrado por el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) con el IPS como recaudador.



### Compensaciones para Mujeres



Se introduce una compensación especial para mujeres, que apunta a igualar las pensiones frente a las diferencias de expectativa de vida, asegurando que quienes jubilan a los 65 años con igual ahorro reciban montos similares.

### Actualización de Declaraciones

Habrá cambios importantes en los formularios de cotización. Se agregan nuevas líneas para los distintos aportes y la obligación de declarar electrónicamente con plazos precisos (por ejemplo, la cotización de agosto 2025 se paga hasta el 13 de septiembre).



### ¿Por qué es clave prepararse ahora?

Adaptar procedimientos y presupuestos internos permitirá cumplir con las nuevas obligaciones legales y brindar certidumbre tanto a la empresa como a los trabajadores frente a los cambios del sistema previsional.

### Contáctanos

[contacto@bustamanteyfranco.cl](mailto:contacto@bustamanteyfranco.cl)



[www.bustamanteyfranco.cl](http://www.bustamanteyfranco.cl)

